



Universidad
del Cauca

Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Administración de Medicamentos

Código: PA-GU-10-PT-57

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 1 de 5

1 PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión asistencial Unidad de Salud Universidad del cauca
2. RESPONSABLE(S):	Personal de enfermería
3. OBJETIVO:	Proporcionar a los pacientes afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, la administración de medicamentos en forma segura, oportuna e informada.
4. ALCANCE:	Aplicara en todas las dependencias de la Unidad de Salud donde se efectúe la administración de medicamentos.
5. MARCO NORMATIVO:	<p>Ley 266 de 2006: Reglamenta la profesión de enfermería en Colombia.</p> <p>Ley 911 de 2004: Responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería.</p> <p>Decreto 3616 del 10 octubre 2005: Se establecen las denominaciones de los auxiliares en el área de la salud.</p> <p>Resolución 1043 de 2006: estándar 4: gestión de medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>Resolución 1441 de 2013: establecer los procedimientos y condiciones de habilitación así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir.</p> <p>Resolución 2003 de 2014: define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.</p>

COPIA NO CONTROLADA

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Saludar al usuario, a sus padres y/o acompañantes confirmar su identificación. Revisar que este agendado y facturado.	Personal de enfermería	Agenda medica
2	Realizar lavado de manos según protocolo institucional.	Personal de enfermería	Historia clínica
3	Crear un ambiente de confianza para la atención	Personal de enfermería	Historia clínica
4	Solicitar formula médica y verificar medicamento a administrar.	Personal de enfermería	Formula medica
5	Verificación de los 10 correctos, para la administración de medicamentos. 1. Paciente correcto: 2. Dosis correcta: 3. Vía y rapidez correcta: 4. Horario correcto: 5. Medicamento correcto: 6. Registrar medicamento aplicado: 7. Informar al paciente e instruir acerca de los medicamentos que está recibiendo 8. Comprobar que el paciente no esté ingiriendo ningún medicamento ajeno al prescrito. 9. Estar enterados de posibles reacciones 10. Antes de preparar y administrar un medicamento lavarse las manos. Ver anexo 6. Igualmente se debe tener en cuenta las prácticas seguras para la administración de medicamentos. Anexo 5	Personal de enfermería	Historia Clínica Anexo 6
6	Explicar el procedimiento al paciente, advertir sobre el objetivo de administrar el medicamento y la sensación que puede percibir. La explicación ayuda a disminuir la ansiedad en el paciente y favorece su colaboración.	Personal de enfermería	Historia Clínica
7	Preparar el medicamento prescrito según orden médica, lo cual garantiza un tratamiento estricto y	Personal de	Historia Clínica Formula medica



Gestión de la Cultura y el Bienestar
 Unidad de salud - Asistencial
 Protocolo de administración de medicamentos

Código: PA-GU-10-PT-57

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 3 de 5

	específico para el paciente, alistar la bandeja con servilleta limpia, medicamento, algodones impregnados de alcohol, jeringas y curas adhesivas.	enfermería	
8	Aplicar el medicamento para lo cual debe poner al paciente en una posición cómoda de acuerdo a la vía de administración del medicamento, utilizar la técnica aséptica tanto para la preparación como para la administración.	Personal de enfermería	Historia Clínica
9	Colocar al paciente en posición cómoda.	Personal de enfermería	Historia Clínica
10	Desechar los insumos utilizados de acuerdo al protocolo del PEGHIR ver anexo 7. Y lavar nuevamente las manos.	Personal de enfermería	Historia Clínica
11	Registrar el procedimiento en formato establecido, el registro debe incluir: vía de administración presencia de algún efecto secundario, educación brindada al paciente.	Personal de enfermería	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-77 Registro mínimo de enfermería

7. FORMATOS:	PA-GU-10-FOR-76 Fórmulamédica. PA-GU-10-FOR-77 Registro mínimo de enfermería
8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	<p>Administración de medicamentos: Procedimiento mediante el cual un fármaco, es proporcionado por el personal de salud idóneo al paciente, por diferentes vías de administración, según indicación médica escrita, debidamente informado y registrado.</p> <p>Vías de administración: vía oral, enteral, rectal, vaginal, ocular, óptica, nasal, inhalatoria, dérmica, intramuscular, subcutánea, intradérmica, intravenosa, epidural, intratecal y otras.</p> <p>Incompatibilidad: Se señalan los medicamentos que no pueden emplearse juntos.</p> <p>Indicación Médica: Terapia farmacológica diaria indicada por el médico en forma escrita completa, con letra clara, legible.</p> <p>Error de medicación: (EM) es cualquier incidente prevenible, que pueda causar daño al paciente, o dé lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos, mientras la medicación está bajo control del personal sanitario, paciente</p>



Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de salud - Asistencial
Protocolo de administración de medicamentos

Código: PA-GU-10-PT-57

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 4 de 5

o consumidor

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-57	Creación de protocolo

10. ANEXOS:

Anexo 5. Practicas seguras para la administración de medicamentos.
Anexo 6: Correctos para la administración de medicamentos.
Anexo 7. PEGHIRS

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
Cargo: Enfermera	Responsable Subproceso
Fecha: DD-MM.AA	Cargo: Directora
	Fecha: DD-MM.AA
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	
Responsable Proceso	
Cargo: Directora	Rector Juan Diego Castrillón Orrego
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: 11-04-2016

ANEXO 5

Procedimiento para la aplicación de prácticas seguras en la administración de medicamentos.

Se aplicarán medidas de prevención de acuerdo a potenciales riesgos:

1. Relacionados con la prescripción

1.2 La indicación de tratamiento farmacológico y/o cualquier indicación diagnóstica- terapéutica es de responsabilidad médica. El médico debe registrarla por escrito en la ficha clínica, extendiendo receta de acuerdo a norma vigente:

- Nombre completo del usuario
- Cedula de ciudadanía
- Fecha y hora de la indicación.
- Nombre del medicamento.
- Dosis según presentación del fármaco
- Vía de administración.
- Frecuencia de la administración.
- Nombre y firma del médico

2. Relacionados con la transcripción de la orden médica

2.1 La transcripción de la indicación médica será realizada por un profesional enfermero/a, matrona o un técnico de enfermería capacitado a quien se le asigne esta tarea, bajo la supervisión del profesional.

2.2 La transcripción deberá ser copia fiel de las indicaciones médicas y realizadas en los registros establecidos.

2.3. Para una administración de tratamiento efectiva se usará como pausa de seguridad la orden médica.

a. la orden médica de tratamiento debe incluir:

- Nombre del paciente
- Sala y cama
- Nombre del medicamento
- Dosis indicada
- Vía de administración
- Horario programado

3. Relacionados con la dispensación



El personal de enfermería revisará que los medicamentos despachados sean los indicados en la receta, si así no fuere, deberá comunicarse con personal de farmacia.

4. Relacionados con la administración

4.1. Será responsabilidad del equipo de enfermería, la administración de tratamiento a los usuarios afiliados a la Unidad de salud.

4.2. Las Enfermeras de la Unidad deberán realizar capacitaciones y actualizaciones en todo lo relacionado con la administración de medicamentos.

4.3. La administración de medicamentos se realizará según los “5 correctos” y los “4 yo”:

Los 5 correctos:

Paciente correcto
Medicamento correcto
Dosis correcta
Vía correcta
Horario correcto

Los 4 yo:

Yo preparo
Yo administro
Yo registro
Yo respondo

4.4. Lavado de manos según protocolo institucional.

4.5. Antes de administrar un medicamento verificar la identidad del paciente, consultándole por su nombre.

4.6. Una vez administrado un medicamento, se registrara en la hoja de Enfermería; nombre del fármaco, dosis, vía, horario, nombre y firma del funcionario que realizó la acción.

4.7. La “no administración de un medicamento” deberá ser registrado en la hoja de enfermería correspondiente, especificando las causas.

4.8 La administración errónea de un medicamento debe ser informada de inmediato al profesional encargado y médico tratante o de turno y notificarse como evento adverso, en formulario correspondiente y de igual forma deberá informarse y registrarse cualquier sospecha o reacción adversa confirmada.

ANEXO 6. 10 CORRECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ("Cinco correctos" o "Regla de oro")

11. Paciente correcto:

- Comprobar siempre la identificación del paciente preguntarle "nombre y apellido" ¿Cómo es su nombre? En caso de paciente confuso hablar con los acompañantes.

12. Dosis correcta:

- Comprobar dos veces la dosis farmacológica.
- Siempre que una dosis prescrita parezca inadecuada, comprobarla de nuevo.
- Si existen dudas ante dosis no usuales, efectuar doble control con otro personal del equipo de enfermería.
- Siempre realizar doble control cuando se administre: digoxina, insulina, heparina, sangre, adrenalina, narcóticos y sedantes

13. Vía y rapidez correcta:

- Cada medicamento debe administrarse por la vía indicada. Cada vía tiene diferentes tiempos de absorción.
- Si la vía de administración no aparece en la prescripción, consultar.

14. Horario correcto:

- Las concentraciones terapéuticas en sangre de muchos medicamentos dependen de la constancia y regularidad de los tiempos de administración.
- Comprobar el aspecto del medicamento antes de administrarlo, posibles precipitaciones, cambios de color, etc.

15. Medicamento correcto:

- Comprobar por lo menos tres veces
 - No administrar medicamentos preparados por otros.
 - Identificar el medicamento y comprobar la fecha de caducidad el mismo.
 - Ante la duda, no administrar y consultar.
-

16. Registrar medicamento aplicado:

- Registrar y firmar lo antes posible la administración del medicamento.
- Si por alguna razón no se administra un medicamento, registrar en la Hoja de Evolución de Enfermería especificando el motivo.
- Cuando se administre un medicamento “según necesidades” anotar el motivo de la administración.
- No olvidar nunca la responsabilidad legal.

17. Informar al paciente e instruir acerca de los medicamentos que está recibiendo

- Aprovechar el momento de la administración para resaltar la necesidad de una administración “constante y oportuna” *

18. Comprobar que el paciente no esté ingiriendo ningún medicamento ajeno al prescrito.

19. Estar enterados de posibles reacciones

- Vómitos, Bradipnea, Incapacidad para hablar, Palidez, cianosis peri bucal o ungueal Convulsiones, etc.

20. Antes de preparar y administrar un medicamento lavarse las manos.

